

APRUEBA SELECCIÓN DE PROYECTOS Y ASIGNA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA EN SU CAPITULO PRIMERO, CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, RESOLUCIÓN EX. N°699, (V. Y U.) DE 2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1601
10 MAY 2012
TALCA,

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 174, (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda;
- La Resolución Exenta N° 8.816, (V. y U.), de fecha 31 de Diciembre de 2010, que autoriza llamados a postulación para subsidios habitacionales en sistemas y programas habitacionales que indica, durante el año 2011 y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 174, (V. y U.) de 2005;
- La Resolución Exenta N° 699, (V. y U.), de fecha 28 de Enero de 2011 y sus modificaciones, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Fondo Solidario de Vivienda en su Capítulo I, para la Comuna del Maule que indica;
- Los Proyectos de Construcción en Sitio Propio que se identifican en la presente Resolución y que forman parte del llamado especial del plan de Reconstrucción, los cuales se encuentran calificados incluyendo entre sus integrantes a familias damnificadas y acreditadas con Ficha de Inscripción en el Registro de Damnificados, de acuerdo a lo exigido en la Resolución citada en el Visto c) anterior.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere el D.S. N° 355 de (V. y U.) de 1976 y el D. S. N° 66 (V. y U.) del 05 de Diciembre de 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Apruébase selección de proyectos que se indica a continuación, y asígnese un subsidio del Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, en su modalidad Construcción en Sitio Propio, a cada uno de los beneficiarios de la región del Maule que se individualizan en la siguiente nómina, con los montos que en cada caso se señalan:

Código	Nombre Proyecto	EGIS	Comuna	N°	Nombre Beneficiario	RUT	Total Subsidio Base UF	Total Subsidio Localiz. Habilit. UF	Total Asistencia Técnica UF	Total ITO UF	Total UF
71862	Comité Habitacional San Gastón	Alicia Muñoz Arriagada EIRL	Cauquenes	1	Luis Masael Barrera Inostroza	2268114 - 1	15.200	2.820	810	330	19.160
				2	María Isabel Henríquez Torres	2580191 - 1					
				3	Jose Palmenio Opazo Cancino	2588221 - 0					
				4	Mercedes Troncoso	3050947 - 1					
				5	Roberto Efraín Sotomayor Arellano	3299333 - 8					
				6	Guillermina De La Rosa Henríquez Barreto	4309713 - K					
				7	Olivia De Las Mercedes Vega Parra	4309740 - 7					
				8	Fabía Del Carmen Aravena Carrasco	4517293 - 7					
				9	Benedicta Del Carmen Pereira Aravena	4538557 - 4					
				10	Abel Suazo Varela	4875149 - 0					
				11	Alfonso María Hernández Canales	4936887 - 9					
				12	Julia Ines Soto Cardenas	5006382 - 8					
				13	Luis Alberto Fritz Hernández	5140372 - K					
				14	Elmo Torres Avila	5264859 - 9					
				15	Pedro Jose León Duran	5406549 - 3					

16	Alfonso Rene Leal Lara	5656234 - 6					
17	Elba Del Carmen Vergara Vega	5657036 - 5					
18	Adriana Del Carmen Diaz Valenzuela	5738879 - K					
19	Jose Orlando Varela Varela	5825000 - 7					
20	Matilde Del Carmen Villalobos Perez	6034558 - 9					
21	Ramona De Las Rosas Bravo Valladares	6100149 - 2					
22	Maria Santina Gallardo Veloso	6832500 - 5					
23	Bedalia Del Carmen Perez Moraga	6843206 - 5					
24	Ana Rosa Henriquez Bustos	7137124 - 7					
25	Irene De La Rosa Valdes	7404395 - K					
26	Juan Carlos Henriquez Bustos	8889831 - 1					
27	Rosa Ester Amigo Torres	7580318 - 4					
28	Elena Del Carmen Lara Rios	9306684 - 7					
29	Gabriel Marcial Velozo Diaz	9885183 - 6					
30	Hernan Aurelio Arriagada Navarrete	10388712 - 7					
31	Maria Morelia León Anriquez	10688829 - 9					
32	Marcos Alberto Oses Hormazabal	10733952 - 3					
33	Ruth Violeta Peña Varela	10872249 - 5					
34	Isabel Madelaine Barrera Ubilla	11607497 - 4					
35	Jose Humberto Opazo Parra	13206717 - 1					
36	Rosa Rivas Sanhueza	4990362 - 6					
37	Flor Irene Avila Agurto	3793267 - 1					
38	Yolanda Cisternas Torres	7129083 - 2					
39	Georgina Escobar Norambuena	6391167 - 4					
40	Carmen Luz Milla Flores	11532532 - 9					
Total		15.200	2.820	810	330	19.160	

- En caso que los proyectos seleccionados mediante esta Resolución se encuentren emplazados en área rural o en área urbana de localidades de hasta 2.000 habitantes según último censo de población, los honorarios de las EGIS por la prestación de servicios de Asistencia Técnica y los dispuestos para la labor de Inspección Técnica de Obras, se incrementarán de acuerdo a lo definido por la Resolución N° 533, (V. y U.), de 1997, agregándose adicionalmente 0,5 Unidades de Fomento por familia a cada una de las áreas o fases que componen dichos servicios, que efectivamente se hubieren desarrollado por la Egis, aplicándose igual incremento a la labor de Inspección Técnica de Obras, incremento total equivalente a **80 Unidades de Fomento y 20 Unidades de Fomento**, respectivamente.
- Los subsidios asignados mediante los Resuelvo 1 y 2, de la presente Resolución, ascendentes a un total de **19.260 Unidades de Fomento**, se imputarán a los recursos dispuestos para el Fondo Solidario de Vivienda, del Programa de Reconstrucción de Viviendas, de la Región del Maule, para el año 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA REGIONAL
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

- DISTRIBUCIÓN
- EGIS: ALICIA MUÑOZ ARRIAGADA EIRL (Claudina Urrutia N° 306-A, Cauquenes)
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Delegación Provincial de Cauquenes
 - Departamento Técnico
 - Programa Construcción Sitio Propio
 - Departamento Jurídico
 - Contraloría Interna
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - División de Política Habitacional MINVU
 - Comité de Reconstrucción Central MINVU
 - Oficina de Partes